



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 14448-25 afectación transitoria Pablo Piro (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Responsable de la Red de Justicia y Acceso Comunitario solicita la incorporación del agente Pablo Alejandro Piro al organismo a su cargo. Motiva su pedido el crecimiento de los diversos dispositivos que se han puesto en funcionamiento en las ciudades de Neuquén, Añelo, Picún Leufú, entre otras.

Que el agente nombrado reviste el cargo Oficial Superior de Segunda, categoría JEJ, cumple funciones en el Departamento de Contaduría y Presupuesto de la Dirección General de Administración de la I Circunscripción Judicial, y presta conformidad a lo peticionado.

Que la Administradora General solicita que el pase definitivo del agente se postergue hasta que se cubra la vacante con otro agente administrativo. Sin embargo, hasta tanto ello se efectivice, propone que el agente nombrado preste funciones en la Red de Justicia y Acceso Comunitario los días jueves de cada semana, manteniendo sus tareas en el Departamento de Contaduría y Presupuesto el resto de la semana.

Que analizados los antecedentes y las necesidades de servicio de los organismos mencionados, teniendo en cuenta la importancia de acercar la comunidad que concurre a las dependencias judiciales, con personal que cuente con experiencia y conocimiento de los organismos del Poder Judicial y los trámites que allí se realizan, habrá de afectarse al agente Pablo Alejandro Piro temporalmente, para que cumpla funciones en la Red de Justicia y Acceso Comunitario, los días jueves; continuando el resto de la semana prestando servicios en el Departamento de Contaduría y Presupuesto.

Asimismo, habrá de dejarse constancia que el agente afectado, continuará perteneciendo a la planta de personal de la que proviene a los fines de los concursos que pudieran realizarse, hasta tanto no se produzca un traslado definitivo.

Por ello, en uso de las facultades conferidas en el inc. 4º del Acuerdo N° 6464, Punto 20,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Afectar transitoriamente al agente Pablo Alejandro Piro, para que cumpla funciones, los días jueves, en la Red de Justicia y Acceso Comunitario, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, a partir de la notificación del presente, conforme lo expuesto en los considerandos, dejándose constancia que a los fines de la realización de los concursos, continúa perteneciendo a la planta de personal de origen.

2º) **Hacer saber** al agente afectado que el resto de la semana continuará prestando servicios en el Departamento de Contaduría y Presupuesto.

3º) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/14448-2